

ACUERDO DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE REACTIVOS DE estudio de cuantificación de perfil de citocinas IL-18/IL-1F4, IL-1b/ IL-1F2, TNFR1/TNFRSF1A, TNFR2/TNFRSF1B DESTINADO AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INMUNOLOGIA DIAGNÓSTICA DE LA FUNDACIÓ HOSPITAL UNIVERSITARI VALL HEBRON -INSTITUT DE RECERCA (VHIR).

2020-002- REACTIVOS (PI18/00346)

La Dra. Mónica Martínez Gallo, IP del Proyecto PI18/00346 del FIS titulado “*Caracterización transcriptómica, epigenética y funcional de pacientes con síndrome hemofagocítico secundario*”, del Grupo de Investigación en Inmunología Diagnóstica del VHIR, propone que se incoe el correspondiente expediente para la contratación del suministro de reactivos para la “Simple-plex ELLA platform”: Estudio de cuantificación de perfil de citocinas (IL-18/IL-1F4, IL-1b/IL-1F2, TNFR1/TNFRSF1A, TNFR2/TNFRSF1B).

El mandato del Patronato y de la Dirección del VHIR es el de optimizar la inversión en dicho suministro, asegurando su continuidad y mejora. Esta continuidad se basa en buscar fórmulas de optimización del funcionamiento interno y de la gestión del mismo por empresas o entidades especializadas y con demostrada experiencia en la materia. Se ha optado por un modelo externalizado de gestión de los servicios para el suministro de reactivos para la “Simple-plex ELLA platform”: Estudio de cuantificación de perfil de citocinas (IL-18/IL-1F4, IL-1b/IL-1F2, TNFR1/TNFRSF1A, TNFR2/TNFRSF1B), para garantizar que los servicios prestados sean económicamente viables y con mayor relación calidad-precio de forma prolongada en el tiempo.

En este sentido, para evitar cualquier afectación en dicho servicio y asegurar su continuidad y mejora con los requerimientos específicos y cambiantes en el sector de investigación de excelencia, se ha tomado la decisión de contratar la realización de esta actividad a empresas especializadas, las cuales, disponen de medios adicionales para cubrir las prestaciones de manera idónea.

La duración del contrato de servicios que surja del presente procedimiento de licitación coincidirá con la vigencia del proyecto anteriormente indicado, que es hasta el **31/12/2021**.

El contrato no contempla opción a prórroga, no obstante, si este proyecto se encontrara, por alguna razón que ahora no se puede prever, sujeto a la solicitud de una posible prórroga, la fecha de finalización será susceptible a ser ampliada a, como máximo, la que sea finalmente autorizada.

El presupuesto máximo de la licitación aprobado para el suministro es de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (4.620,50€), IVA no incluido.

La entidad contratante no estará obligada a agotar la totalidad del presupuesto base de licitación, sino que únicamente se le facturarán las prestaciones efectivamente ejecutadas en base a los precios ofrecidos.



La no divisió en lots del objecte se justifica per el propi objecte de la prestació, pues de lo contrario la ejecución del contrato se convertiría en excesivamente difícil desde el punto de vista técnico, que comporta un elevado riesgo de perjudicar la adecuada ejecución del contrato.

Vista la necesidad de realizar un procedimiento abierto, de tramitación ordinaria y regulación no armonizada según criterios establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por los motivos expuestos

SE ACUERDA:

1.- Encargar el inicio del expediente de contratación para el suministro de reactivos para la "Simpleplex ELLA platform": Estudio de cuantificación de perfil de citocinas (IL-18/IL-1F4, IL-1b/IL-1F2, TNFR1/TNFRSF1A, TNFR2/TNFRSF1B) destinados al proyecto de investigación PI18/00346 del FIS titulado "*Caracterización transcriptómica, epigenética y funcional de pacientes con síndrome hemofagocítico secundario.*", del Grupo de Investigación en Inmunología Diagnóstica del VHIR, y se fija el presupuesto máximo de licitación en 4.620,50€, IVA no incluido.

2.- Encargar la certificación de existencia de crédito suficiente para certificar que el VHIR dispone de consignación presupuestaria suficiente para hacer frente a los gastos que se deriven del presente expediente.

3.- Efectuar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que deberán ajustarse a los contenidos establecidos en la mencionada Ley.

Barcelona, 9 de enero de 2020

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Dr. Joan X. Comella Carnicé

Director

Fundació Hospital Universitari

Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)

Dra. Mónica Martínez Gallo

IP PI18/00346

Fundació Hospital Universitari

Vall d'Hebron – Institut de Recerca (VHIR)